



QUILMES, 19 AGO 2005

VISTO los Expedientes 827-0107/05 y 827-0424/02

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en primer término, se aprobaron los contenidos y cargas horarias de los cursos de Extensión denominados: Barman y Barman Show, según Resolución (R) N° 092/04.

Que es necesario proceder a la contratación de los docentes que tendrán a cargo el dictado de los mismos, la cual se tramita mediante Expediente 827-0424/02.

Que corresponde establecer quien será el responsable por la administración de los cursos.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión a conformar los honorarios y los egresos que serán solventados con la recaudación obtenida en concepto de cuotas y aranceles.

Que las erogaciones correspondientes para el pago de honorarios docentes y gastos, no podrán exceder el 80% de girado por CESDA.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferida por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



ARTICULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de los cursos de: Barman y Barman Show en el marco del convenio de cooperación entre CESDA y UNQ, como fuente 12 recursos propios, programa 08.01, Organización Funcional por Programas, Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria.

00564



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 2º: Aprobar la contratación bajo el régimen de locación de servicios docentes de: Héctor León, D.N.I. N° 7.331.857 y Gabriel Darío Pettinelli, D.N.I. N° 23.618.846, según condiciones que se detallan en los contratos de fs. 507 a 509.

ARTICULO 3º: Delegar en el Secretario de Extensión Carlos Hugo Fidel, la administración de los cursos, autorizando la erogación de hasta un 80% de lo recaudado en concepto de honorarios y gastos.

ARTICULO 4º: Lo dispuesto en la presente debe ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) al programa 08.01- Organización Funcional por Programas, Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archive.



RESOLUCION R.Nº: 00564

Rodolfo Luis Brardinelli

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES